



E6D13A8D-5FD6-4B9E-A58C-9A77173189D9

**BALANCE SEMESTRAL DE LOS REGIDOR(ES) MUNICIPAL(ES)  
SOBRE EL MONTO DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LA  
FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN**

**INFORMACIÓN POR ENTIDAD**

Código balance	09732
Periodo del Balance	01/07/2025 - 31/12/2025
Fecha generación	24/01/2026 12:30 AM

## I. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Información General de la Entidad

#### Datos de la entidad

Entidad	1443 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO-LA MAR		
Dirección	PLAZA PRINCIPAL S/N, AYACUCHO / LA MAR / TAMBO		
Nivel de Gobierno	Gobierno Local		
Titular de la entidad	28316470-JUAN RICHARD TORRE PEREZ	Fecha de inicio en el cargo	02/01/2023
Funcionario Responsable	28274859-AQUILES FARFAN CCONISLLA	Fecha de inicio en el cargo	17/07/2025

#### Datos del encargado del registro de información

Nombres y Apellidos	41037519-YOMAR BENITES AYCACHE	Fecha de inicio en el cargo	02/06/2025
---------------------	--------------------------------	-----------------------------	------------

#### Datos de los regidores municipales

Nombres y Apellidos	Fecha de inicio en el cargo	¿Participa como integrante para la realización de la(s) actividad(es) de fiscalización?
40752384 - PERCY RAMOS URBANO	02/01/2023	Si
41080823 - DORIS MARQUINA CORDERO	02/01/2023	Si
41113424 - ALEX WUALTER GUTIERREZ LOAYZA	02/01/2023	Si
43722583 - ARTEMIO SANDOVAL LOAYZA	02/01/2023	Si
44448035 - LUZ GARDENIA DIAZ LEON	02/01/2023	Si

### 1.2 Información General Presupuestal

A. Recursos para fortalecer la función de fiscalización	Monto S/	66,285.15 - 132,570.30
B. Presupuesto Anual Asignado para la Fiscalización	Monto S/	66,286.00
C. Certificación presupuestal específica otorgada para la fiscalización (*)	Monto S/	.00
Porcentaje de certificación presupuestal específica otorgada (C/B)	Porcentaje	.00%

#### Detalle de certificación presupuestal específica (\*)

#	Detalle	Monto S/	Fecha	Meta presupuestal
<b>No se encontraron datos</b>				

### 1.3 Programa de Acciones de Fiscalización - PAF (\*):

N° de Acuerdo de Consejo Regional que aprueba el PAF	013-2025-MDT-LM/CM
Fecha de Acuerdo de Consejo Regional que aprueba el PAF	12/02/2025

(\*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

## II. PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN / III. EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN / IV. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Las secciones de Planificación, Ejecución y Resultados están agrupadas por cada ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

**N° Total de Actividades de Fiscalización: 10**

N° 01	Código de Actividad de Fiscalización: 39060	Descripción de la Actividad de Fiscalización: LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACION CONSISTE EN LA SUPERVISION TECNICA Y ANALISIS DOCUMENTARIO DEL IOARR: RENOVACION DE PUENTE EN EL CAMINO VECINAL: PAMPA HERMOSA - MICHCAPAMPA, PUENTE PUCACHACA, A FIN DE VERIFICAR LA CONFORMIDAD DEL EXPEDIENTE TECNICO Y DOCUMENTOS VINCULADOS AL PROYECTO.
-------	---	---

### PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (\*)

<b>Tipo de Fiscalización</b>	<b>Por Comisión</b>	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :N° 057-2025-MDT-LM/CM - Fecha de Acuerdo :22/07/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. LUZ GARDENIA DIAZ LEON</li> <li>2. ARTEMIO SANDOVAL LOAYZA</li> <li>3. ALEX WUALTER GUTIERREZ LOAYZA</li> <li>4. DORIS MARQUINA CORDERO</li> <li>5. PERCY RAMOS URBANO</li> </ol>		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	LUZ GARDENIA DIAZ LEON		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/08/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	30/08/2025

**Observaciones:**

**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

### EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (\*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRATACION DE UN INGENIERO CIVIL QUE BRINDE APOYO TECNICO PROFESIONAL EN LA EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACION.	18/12/2025	5,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA A TODO COSTO INCLUYE CONDUCTOR PARA LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACION.	22/12/2025	800.00
ORDENES DE COMPRA APROBADAS	ADQUISICION DE MATERIAL DE ESCRITORIO PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACION PARA LA EJECUCION DE IOARR RENOVACION DE PUENTE EN EL CAMINO VECINAL TRAMO PAMPA HERMOSA - MICHCAPAMPA DEL DISTRITO DE TAMBO	10/12/2025	107.00

(\*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

OTROS GASTOS POR RENDIR	ENCARGO INTERNO PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	10/12/2025	250.00
<b>TOTAL S/</b>			<b>6,157.00</b>

### RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (\*)

#### A. Logro:

1.2. Conformidad geométrica y constructiva: Las mediciones de ancho, espesor de losa y altura de barandas coinciden con los planos aprobados - Los drenajes del tablero (tuberías PVC) se encuentran instalados en la cantidad y diámetros previstos.

2.6. Accesos y áreas colindantes: Se identificó material suelto, falta de compactación y perfilado en accesos y zonas adyacentes al puente - Estas condiciones incrementan el riesgo de erosión y afectan la seguridad del tránsito.

3.5. Deficiencias en drenaje superficial: Las cunetas de acceso al puente presentan conformación irregular, falta de pendiente definida y presencia de material suelto - El drenaje superficial no cumple adecuadamente su función, generando riesgo de deterioro de la vía y la subrasante.

4.8. Aspectos ambientales: Se constató acumulación de residuos de obra (maderas, restos de encofrado, material pétreo) en áreas verdes de propiedad de terceros - Esta situación genera impacto ambiental negativo y evidencia deficiencias en el manejo de residuos de construcción.

5.9. Alcance contractual: Las obras correctivas necesarias (enrocado, cunetas, estabilización de taludes, limpieza ambiental y acabados finales) no se encuentran contempladas en el Expediente Técnico vigente, por lo que no forman parte de la obligación contractual del contratista.

6.10. Resultado global de la verificación: El puente cumple su función básica de conectividad, pero no se encuentra culminado integralmente desde el punto de vista técnico - Se requiere la implementación de intervenciones complementarias para garantizar la seguridad estructural, hidráulica, ambiental y la durabilidad de la obra.

7.4. Deficiencias en protección hidráulica: Se verificó la ausencia o ejecución deficiente de enrocado en los taludes aguas arriba y aguas abajo del puente - Existe riesgo de socavación, erosión y descalce de estribos, especialmente ante crecidas del caudal.

8.7. Señalización y acabados: La señalización informativa y preventiva cumple en ubicación y dimensiones; sin embargo, se detectaron deficiencias en soldaduras y pintura de algunos elementos metálicos - Las bases de los paneles informativos presentan acabados incompletos, sin relleno ni compactación adecuada.

9.3. Avance físico y financiero: La obra presenta un avance físico del 96.83 %, con ejecución del 100 % de la prestación adicional N.º 01 - El avance financiero es coherente con lo ejecutado en campo; sin embargo, INFOBRAS no refleja la situación real actualizada del proyecto.

10.1. Estado estructural general: La subestructura y superestructura del puente se encuentran ejecutadas y operativas, permitiendo la transitabilidad vehicular - Los elementos estructurales principales (estribos, losa de rodadura, parapetos y losas de aproximación) cumplen en general con las dimensiones y características establecidas en el Expediente Técnico.

(\*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

## **B. Dificultades:**

1. Hubo un retraso en el periodo de fiscalización al puente de Michicapampa por la falta de encontrar un especialista con experiencia necesaria en construcción de puentes y por el presupuesto que se pedía para la contratación del especialista.

2.6. Acabados incompletos: Las bases de los paneles informativos presentan acabado deficiente, sin relleno ni compactación adecuada - Existen deficiencias en soldadura y pintura de algunos elementos metálicos.

3.10. Dificultad para la recepción definitiva de la obra: Las deficiencias técnicas y ambientales identificadas complican una recepción integral sin observaciones, requiriendo evaluaciones adicionales por parte de la Entidad.

4.8. Información desactualizada en INFOBRAS: El sistema INFOBRAS no refleja el avance físico y financiero real ni las ampliaciones de plazo aprobadas - Esta situación dificulta el seguimiento del proyecto y genera riesgo de observaciones por parte de los órganos de control.

5.9. Condiciones naturales adversas: La obra se ubica sobre un cauce natural con material aluvial, lo que incrementa la vulnerabilidad a procesos de erosión y limita la estabilidad sin obras de defensa ribereña.

6.2. Riesgo hidráulico y geotécnico: La falta de protección hidráulica en taludes aguas arriba y aguas abajo expone los estribos a socavación y erosión, especialmente en eventos de crecida - La presencia de material suelto y bolonería mal dispuesta incrementa la inestabilidad del cauce.

7.3. Deficiencias en el sistema de drenaje: Las cunetas de acceso presentan sección irregular, obstrucciones y pendientes inadecuadas - El drenaje superficial deficiente dificulta el control de escorrentías y favorece el deterioro de la vía.

8.4. Limitaciones para exigir correcciones al contratista: Las intervenciones necesarias no forman parte del alcance contractual, lo que impide exigir su ejecución directa al contratista sin un procedimiento administrativo adicional.

9.1. Ausencia de partidas esenciales en el Expediente Técnico: El Expediente Técnico no contempla partidas de enrocado de protección hidráulica, estabilización de taludes, conformación y revestimiento de cunetas, ni acabados finales en áreas colindantes - Esta omisión limita la ejecución integral de la obra y genera riesgos técnicos posteriores.

10.5. Deficiente manejo ambiental: Se evidenció acumulación de residuos de obra en áreas verdes de terceros, generando impacto ambiental negativo y posibles conflictos por uso indebido de terrenos - No se ejecutó un cierre ambiental adecuado en todas las zonas intervenidas.

11.7. Accesos y áreas adyacentes inestables: Falta de perfilado, compactación y confinamiento en accesos al puente y zonas colindantes - Presencia de material suelto que dificulta la seguridad del tránsito y el mantenimiento posterior.

## **C. Conclusiones:**

1.7. Se constató un impacto ambiental negativo debido a la acumulación de residuos de obra en áreas verdes de propiedad de terceros, lo cual constituye un incumplimiento de las buenas prácticas ambientales y requiere acciones correctivas inmediatas.

2.8. Las intervenciones correctivas identificadas no se encuentran contempladas en el Expediente Técnico vigente, por lo que no forman parte de las obligaciones contractuales del contratista, debiendo ser evaluadas y gestionadas por la Entidad mediante los procedimientos administrativos correspondientes.

3.9. La información registrada en el sistema INFOBRAS no refleja la situación real del proyecto, evidenciándose una desactualización del avance físico, financiero y de los plazos, lo que genera riesgos de observaciones por parte de los órganos de control y afecta la transparencia de la gestión.

4.10. Se concluye que, si bien el puente cumple su función básica de conectividad, no se encuentra técnicamente concluido de manera integral, siendo necesaria la ejecución de trabajos complementarios de protección hidráulica, drenaje, estabilización de taludes, limpieza ambiental y acabados finales para garantizar la seguridad, vida útil y correcta recepción de la obra.

5.6. Se evidencian acabados incompletos y deficiencias constructivas en las bases de los paneles informativos, así como deficiencias en soldadura y pintura de elementos metálicos, afectando la durabilidad y la presentación final de la obra.

6.5. El sistema de drenaje superficial, particularmente las cunetas de acceso, presenta conformación deficiente, falta de pendiente uniforme y obstrucciones, lo que incrementa el riesgo de deterioro prematuro de la vía y afecta la seguridad del tránsito.

7.1. La obra *¿Renovación de Puente Pucachaca¿*, ejecutada por la Municipalidad Distrital de Tambo, presenta la estructura principal del puente concluida y operativa, permitiendo la transitabilidad vehicular; sin embargo, la ejecución no se ha desarrollado de manera integral conforme a condiciones técnicas óptimas.

8.3. Se han identificado deficiencias técnicas significativas en obras complementarias, principalmente en protección hidráulica, drenaje superficial, estabilización de taludes, accesos y acabados finales, las cuales son indispensables para garantizar la seguridad, durabilidad y correcto funcionamiento de la infraestructura.

9.2. La subestructura y superestructura cumplen, en términos generales, con las dimensiones, materiales y resistencias establecidas en el Expediente Técnico, evidenciándose conformidad en los elementos estructurales principales del puente.

10.4. La ausencia de enrocado de protección hidráulica en taludes aguas arriba y aguas abajo genera alto riesgo de socavación, erosión y descalce de los estribos, comprometiendo la estabilidad futura del puente, especialmente durante eventos de crecida del río.

**D. Recomendaciones:**

1.1.- Se recomienda que la Municipalidad Distrital de Tambo evalúe y gestione la ejecución de trabajos complementarios orientados a garantizar la seguridad y durabilidad del puente, tales como enrocado de protección hidráulica en taludes aguas arriba y aguas abajo, estabilización de estribos y defensa ribereña.

2.2.- Disponer la formulación de una intervención complementaria (IOARR, ficha técnica de mantenimiento o proyecto de inversión), que permita ejecutar las obras no contempladas en el Expediente Técnico vigente, priorizando la protección hidráulica y la estabilidad geotécnica del puente.

3.3.- Implementar de manera prioritaria la conformación, perfilado y revestimiento de cunetas en los accesos al puente, asegurando una sección hidráulica definida, pendientes uniformes y adecuado control de escorrentías superficiales.

4.4.- Ejecutar trabajos de perfilado, relleno y compactación en accesos y áreas colindantes al puente, eliminando material suelto y superficies irregulares que representan riesgo para la transitabilidad y el mantenimiento posterior.

5.5.- Realizar el acondicionamiento definitivo de las bases de los paneles informativos, mediante relleno compactado, nivelación y tratamiento superficial, a fin de garantizar la estabilidad estructural y una adecuada presentación final de la obra.

6.6.- Corregir las deficiencias en soldaduras y pintura de los elementos metálicos de señalización y barandas, aplicando acabados anticorrosivos que prolonguen su vida útil.

7.7.- Disponer la limpieza inmediata de residuos de obra en áreas verdes de propiedad de terceros, así como la recuperación ambiental de dichas zonas, restituyendo las condiciones originales del entorno afectado.

8.8.- Fortalecer el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, estableciendo procedimientos claros para el manejo de residuos de construcción y el cierre ambiental de las áreas intervenidas.

9.9.- Actualizar de manera inmediata la información del proyecto en el sistema INFOBRAS, incluyendo el avance físico y financiero real, ampliaciones de plazo, reprogramaciones y registro fotográfico, a fin de garantizar transparencia y evitar observaciones de los órganos de control.

10.10.- Para futuros proyectos de puentes y obras viales similares, se recomienda que la Entidad incorpore desde la etapa de diseño partidas específicas de protección hidráulica, drenaje, estabilización de taludes, manejo ambiental y acabados finales, asegurando una ejecución integral y una recepción de obra sin observaciones técnicas ni ambientales.

N° 02	Código de Actividad de Fiscalización: 39064	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZACION DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO, PERIODO 2025.
-------	---	--

**PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (\*)**

<b>Tipo de Fiscalización</b>	<b>Por Comisión</b>	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :N° 084-2025-MDT-LM/CM - Fecha de Acuerdo :05/11/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. LUZ GARDENIA DIAZ LEON 2. ARTEMIO SANDOVAL LOAYZA 3. DORIS MARQUINA CORDERO 4. PERCY RAMOS URBANO 5. ALEX WUALTER GUTIERREZ LOAYZA		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	LUZ GARDENIA DIAZ LEON		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	14/11/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	16/12/2025

**Observaciones:****Comentarios:**

(\*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

**EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (\*)**

<b>Tipo de gasto</b>	<b>Detalle del gasto</b>	<b>Fecha</b>	<b>Monto S/</b>
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRATACION DE SERVICIO DE UN PROFESIONAL PARA ASISTENCIA TECNICO PROFESIONAL EN LA EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO DE FISCALIZACION.	29/12/2025	5,700.00
ORDENES DE COMPRA APROBADAS	ADQUISICION DE MATERIALES DE ESCRITORIO PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACION DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE.	17/11/2025	210.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA A TODO COSTO INCLUYE CONDUCTOR PARA LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACION.	22/12/2025	400.00
OTROS GASTOS POR RENDIR	ENCARGO INTERNO PARA REQUERIMIENTO DEL SERVICIO DE ALIMENTACION DE REGIDORES EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACION	04/12/2025	150.00
OTROS GASTOS POR RENDIR	ENCARGO INTERNO PARA REQUERIMIENTO DEL SERVICIO DE ALIMENTACION DE REGIDORES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO DE FISCALIZACION	04/12/2025	100.00
<b>TOTAL S/</b>			<b>6,560.00</b>

**RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (\*)****A. Logro:**

1. Se realizó la toma de muestras de productos en presencia de autoridades, garantizando la transparencia del procedimiento.
2. Se evaluó la documentación técnica y sanitaria del proveedor, identificando la vigencia de certificados de fumigación, calibración de balanza, plan HACCP y capacitaciones del personal.
3. Se gestionó el envío de muestras a laboratorio acreditado, obteniéndose resultados microbiológicos válidos para evaluar la inocuidad del producto.
4. Se ejecutó la supervisión del almacén municipal, permitiendo identificar deficiencias en infraestructura, higiene y manejo de productos.

**B. Dificultades:**

1. El almacén municipal presenta deficiencias estructurales (falta de ventilación natural, espacio reducido), que dificultan la adecuada inspección y conservación de los productos.
2. La planta procesadora del proveedor no brindó atención durante la visita de supervisión, impidiendo verificar in situ su infraestructura, equipos y condiciones de elaboración.
3. No se presentó documentación completa del proceso de adjudicación; únicamente se entregó información técnica y sanitaria básica, lo cual restringió el análisis del expediente contractual.

### C. Conclusiones:

1.2. Durante la inspección al almacén municipal del distrito de Tambo, se identificaron deficiencias sanitarias relevantes, tales como la falta de ventilación natural efectiva, la reducida separación entre los productos y la pared, la ausencia de una programación documentada de limpieza y la falta de registros de fumigación o control de plagas, condiciones que no garantizan la adecuada conservación e inocuidad de los alimentos, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N.º 007-98-SA y la Ley N.º 26842 ¿ Ley General de Salud.

2.1. Como resultado de la fiscalización a la ejecución del Programa Vaso de Leche ¿ Período 2025, se concluye que la recepción de las hojuelas precocidas fortificadas se realizó de manera conforme, verificándose correctamente el lote, fechas de producción y vencimiento, así como las cantidades entregadas, en concordancia con las guías de remisión y la documentación presentada por la empresa proveedora.

3.3. Respecto al cumplimiento sanitario del proveedor, se concluye que este presentó documentación técnica y sanitaria relevante, como certificados de fumigación, calibración de equipos, Plan HACCP y constancias de capacitación del personal; sin embargo, se verificó que las Constancias de Buena Salud del personal encargado de la manipulación y entrega de los productos se encontraban vencidas al momento de la entrega, lo cual constituye una observación sanitaria y un riesgo potencial para la salud pública.

4.4. En relación con la supervisión a la planta procesadora del proveedor, se concluye que no fue posible realizar la verificación in situ de la infraestructura, equipos y condiciones de elaboración del producto, debido a la falta de atención y apertura operativa del establecimiento durante la visita efectuada el 04 de diciembre de 2025, situación que limitó el alcance de la fiscalización, dejándose constancia en el acta correspondiente.

5.5. Respecto a la calidad, rotulado y condiciones de conservación del producto, se concluye que las hojuelas precocidas fortificadas evaluadas cumplen con el rotulado mínimo obligatorio y cuentan con certificado de calidad vigente, evidenciando su conformidad técnica al momento de la entrega; no obstante, las deficiencias del almacén municipal podrían comprometer su adecuada conservación si no se implementan acciones correctivas oportunas.

### D. Recomendaciones:

1. Se recomienda que la empresa proveedora Agroindustrias Santa Rosa De Lima S.R.L., actualice las Constancias de Buena Salud del personal encargado de la manipulación y entrega de alimentos, asegurando su vigencia antes de cada entrega, a fin de garantizar el cumplimiento de las condiciones sanitarias establecidas y prevenir riesgos a la salud de los beneficiarios.

2. Se recomienda mantener habilitada la ventilación natural del ambiente durante el horario de almacenamiento, asegurando la apertura periódica de la ventana o la implementación de un sistema de ventilación adecuado, a fin de garantizar condiciones sanitarias óptimas para la conservación de los productos.

3. Se recomienda implementar un procedimiento de limpieza periódica del almacén, estableciendo una frecuencia definida y registros de control, a fin de garantizar condiciones higiénicas permanentes en el almacenamiento de hojuelas precocidas.

4. Continuar con la toma de muestras de forma programada, especialmente si se cambian lotes o proveedores, para asegurar el control de calidad continuo.

5. Se recomienda reubicar los productos alimenticios dejando un espacio suficiente entre la pared y los mismos, que permita la adecuada limpieza, ventilación e inspección sanitaria del área de almacenamiento.

Nº 03	Código de Actividad de Fiscalización: 39065	Descripción de la Actividad de Fiscalización: VERIFICACION DE EJECUCION DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA DE CENTRO POBLADO DE PAMPA HERMOSA DISTRITO DE TAMBO DE LA PROVINCIA DE LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, CUI 2617570.
-------	---	--

### PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (\*)

<b>Tipo de Fiscalización</b>	<b>Individual</b>	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :N° 041-2025-MDT-LM/CM - Fecha de Acuerdo :07/05/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. ARTEMIO SANDOVAL LOAYZA 2. PERCY RAMOS URBANO 3. ALEX WUALTER GUTIERREZ LOAYZA 4. DORIS MARQUINA CORDERO 5. LUZ GARDENIA DIAZ LEON		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	ALEX WUALTER GUTIERREZ LOAYZA		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	07/05/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	05/06/2025

(\*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

### EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (\*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
<b>TOTAL S/</b>			<b>0.00</b>

### RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (\*)

A. Logros: Sin registros

B. Dificultades: Sin registros

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones: Sin registros

N° 04	Código de Actividad de Fiscalización: 39066	Descripción de la Actividad de Fiscalización: VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO AL INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 2266-2025-CG/PREVI-SOO "FUNCION FISCALIZADORA DEL CONCEJO MUNICIPAL, PERIODO 2025"
-------	---	--

### PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (\*)

<b>Tipo de Fiscalización</b>	<b>Individual</b>	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :N° 041-2025-MDT-LM/CM - Fecha de Acuerdo :07/05/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. ALEX WUALTER GUTIERREZ LOAYZA		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	ALEX WUALTER GUTIERREZ LOAYZA		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	03/06/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	30/06/2025

Observaciones:

(\*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

### EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (\*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRATACION DE SERVICIO COMO ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO EN FISCALIZACION PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO.	15/07/2025	3,000.00
OTROS GASTOS POR RENDIR	ENCARGO INTERNO PARA EL REQUERIMIENTO DE ALIMENTACION EN CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACION: FISCALIZACION DE CUMPLIMIENTO AL INFORME DE ORIENTACION DE OFICIO N°2266-2025-CG/PREVI-SOO "FUNCION FISCALIZADORA DEL CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2025 DEL DISTRITO DE TAMBO, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO".	09/09/2025	250.00
<b>TOTAL S/</b>			<b>3,250.00</b>

### RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (\*)

#### A. Logro:

1.El monto base para el cálculo del monto destinado para el año 2025, verificándose que el monto de los recursos incorporados al PIA 2025 de la Municipalidad Distrital de Tambo asciende a la suma de S/ 64 400,00 (SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES), debiendo asignar para el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora del Concejo Municipal un monto mínimo de S/ 66 285,15 (SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 15/100 SOLES); por lo cual, el monto asignado para el desarrollo de esta función es menor al monto mínimo establecido en el literal a) de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley n.º 31433, modificada por el artículo 3 de la Ley N.º 31812.

2.En el marco del artículo 33 del Decreto Legislativo N.º 1440, la ejecución presupuestaria se inicia el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año fiscal, periodo en el que se perciben los ingresos públicos y se atienden las obligaciones de gasto, de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en la Ley de Presupuesto del Sector Público y sus modificatorias; ello en virtud del principio de anualidad presupuestaria que rige en el marco del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

3.El artículo 7 del referido Decreto Legislativo señala que el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva y el responsable de la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, así como de determinar las prioridades de gasto de la entidad, para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos institucionales sujetándose a las disposiciones legales vigentes.

#### B. Dificultades:

1.Desconocimiento de que la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Comunicado N° 0026-2023-EF/50.01 de 26 de setiembre de 2023, informó la estructura funcional programática, habilitada para efectos de la trazabilidad de los recursos asignados a la función fiscalizadora.

2.Desconocimiento del el literal a) de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 314332 modificada por el artículo 3 de la Ley N.º 31812, establece que las municipalidades deben incorporar anualmente en el PIA un monto mínimo del 1% y máximo del 2% del presupuesto precedente de la suma de los montos del FONCOMUN e impuestos municipales pertenecientes a la fuente de financiamiento recursos determinados del pliego.

3.Las informaciones documentarias lo que imposibilita el análisis adecuado de las informaciones.

(\*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

**C. Conclusiones:**

1. Se incorporo al PIM el monto de S/66,286.00 (sesenta y seis mil doscientos ochenta y seis con 00/100 soles) que representa el 1% del presupuesto precedente de la suma de los montos del FONCOMUN e impuestos municipales pertenecientes a la fuente de financiamiento recursos determinados del pliego; para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos institucionales sujetándose a las disposiciones legales vigentes. Se muestra información presupuestal de la citada entidad en el Portal de Transparencia Económica Perú / Consulta Amigable / Consulta de Ejecución del Gasto, del Ministerio de Economía y Finanzas, advirtiéndose con información actualizada al 26 de junio de 2025.

**D. Recomendaciones:**

1. Se debe determinar las prioridades de gasto de la entidad, para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos institucionales sujetándose a las disposiciones legales vigentes.

2. Se debe incorporar los recursos en el presupuesto institucional de apertura (PIA), exigidos en la Ley n.º 318121, para el logro de los objetivos de la Función Fiscalizadora del Concejo Municipal.

3. Se debe asignar el monto mínimo del uno por ciento (1%) del presupuesto precedente de la suma de los montos del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) e impuestos municipales, pertenecientes a la fuente de financiamiento recursos determinados del pliego, según lo exigido en la normativa vigente.

4. Se debe cumplir lo establecido en la Ley n.º 31812, que establece que las municipalidades deben incorporar anualmente en el PIA un monto mínimo del 1% y máximo del 2% del presupuesto precedente de la suma de los montos del FONCOMUN e impuestos municipales pertenecientes a la fuente de financiamiento recursos determinados del pliego. Para tal efecto, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Comunicado N° 0026-2023-EF/50.01 de 26 de setiembre de 2023, informó la estructura funcional programática, habilitada para efectos de la trazabilidad de los recursos asignados a la función fiscalizadora.

5. Se debe vigilar de manera preventiva la incorporación de los recursos presupuestales en el PIA en los posteriores en la Municipalidad Distrital de Tambo.

N° 05	Código de Actividad de Fiscalización: 39083	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZAR LA GESTION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LOS SIETE (07) CENTROS POBLADOS DE LA JURISDICCION DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO, CORRESPONDIENTE A LA GESTION MUNICIPAL 2019-2022 Y A LOS PERIODOS 2023-2025.
-------	---	--

**PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (\*)**

<b>Tipo de Fiscalización</b>	<b>Individual</b>	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :N° 074-2025-MDT-LM/CM - Fecha de Acuerdo :07/10/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. PERCY RAMOS URBANO		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	PERCY RAMOS URBANO		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	20/10/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	20/12/2025

**Observaciones:****Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

**EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (\*)**

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
---------------	-------------------	-------	----------

(\*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRATACION DE UN PROFESIONAL PARA ASISTENCIA TECNICO PROFESIONAL EN LA EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO DE FISCALIZACION.	29/12/2025	6,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRATACION DE UN PROFESIONAL PARA ASISTENCIA TECNICO PROFESIONAL EN LA EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO DE FISCALIZACION.	18/12/2025	6,000.00
ORDENES DE COMPRA APROBADAS	ADQUISICION DE MATERIALES DE ESCRITORIO PARA LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACION DE LOS 07 CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE TAMBO.	17/11/2025	210.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA A TODO COSTO INCLUYE CONDUCTOR PARA LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACION.	22/12/2025	1,000.00
<b>TOTAL S/</b>			<b>13,210.00</b>

### RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (\*)

#### A. Logro:

1.5. Evolución progresiva en la ejecución del gasto durante el periodo 2023-2025: el análisis comparativo entre los periodos 2019-2022 y 2023-2025 permite apreciar una evolución progresiva en la ejecución del gasto, observándose mejoras graduales en la planificación de actividades, la utilización de los recursos y la disposición a cumplir con los requerimientos administrativos, lo que evidencia un proceso incipiente de fortalecimiento de la gestión pública local.

2.3. Disposición de las autoridades locales para someter su gestión a procesos de fiscalización: durante el desarrollo de la fiscalización, se constató una actitud de apertura y colaboración por parte de las autoridades de los centros poblados, quienes brindaron información, participaron en las reuniones de trabajo y atendieron las visitas in situ, demostrando disposición para mejorar sus procesos administrativos y fortalecer la transparencia en la gestión de los recursos públicos.

3.2. Uso mayoritariamente coherente de los recursos con las necesidades locales: el análisis de la ejecución del gasto evidenció que, en la mayoría de los casos, los recursos transferidos fueron utilizados en actividades alineadas con las necesidades prioritarias de la población, tales como mantenimiento de servicios básicos, infraestructura menor, apoyo logístico y funcionamiento, contribuyendo a la atención de demandas inmediatas en los centros poblados.

4.4. Identificación de buenas prácticas aisladas en la rendición de cuentas: en algunos centros poblados se identificaron buenas prácticas administrativas, tales como la organización ordenada de la documentación, la presentación oportuna de rendiciones de cuentas y el registro detallado de gastos, las cuales constituyen experiencias positivas que pueden ser replicadas y estandarizadas en los demás centros poblados.

5.1. Regularidad en las transferencias de recursos públicos: se verificó que las transferencias de recursos públicos efectuadas por la Municipalidad Distrital de Tambo a los centros poblados se realizaron conforme a las habilitaciones presupuestales, registros financieros y disposiciones normativas vigentes, garantizando la disponibilidad de recursos para la atención de necesidades locales y el desarrollo de actividades programadas.

(\*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

## **B. Dificultades:**

1.2. Limitaciones de conectividad, acceso a tecnología y herramientas digitales: la fiscalización evidenció que varios centros poblados enfrentan restricciones de conectividad a internet, acceso limitado a equipos informáticos y escaso uso de herramientas digitales, lo que dificulta el registro oportuno de información, la elaboración de informes, la digitalización de documentos y la interacción fluida con la municipalidad distrital.

2.1. Insuficiente capacitación en gestión administrativa, financiera y rendición de cuentas: se constató que las autoridades y responsables de los centros poblados cuentan con limitada formación y capacitación en materiales clave de la gestión pública, tales como administración financiera, rendición de cuentas, control interno y normativa presupuestal. Esta situación incide directamente en la presentación incompleta o incorrecta de las rendiciones, el uso inadecuado de comprobantes y la limitada planificación del gasto.

3.4. Falta de formatos y procedimientos estandarizados: Se identificó la ausencia de formatos únicos y procedimientos estandarizados para la ejecución del gasto, el registro de operaciones y la rendición de cuentas, lo que origina prácticas heterogéneas entre los centros poblados, dificulta la comparación de información y limita la capacidad de supervisión y control por parte de la municipalidad.

4.3. Rotación frecuentes de autoridades locales y responsables administrativos: la alta rotación de alcaldes y responsables de la gestión administrativa en los centros poblados, producto de cambios de autoridades o designaciones temporales, genera discontinuidad en los procesos, pérdida de conocimiento institucional y debilidades en el seguimiento de las actividades y rendiciones de cuentas, afectando la consistencia de la gestión.

5.5. Escasa medición de resultados e impacto del gasto público: La fiscalización evidenció que la gestión del gasto se centra principalmente en la ejecución financiera, sin incorporar de manera sistemática indicadores de resultados, metas verificables o evaluaciones de impacto, lo que dificulta determinar si los recursos públicos transferidos generan beneficios sostenibles y contribuyen efectivamente al desarrollo local.

## **C. Conclusiones:**

1.2. Sobre la ejecución del gasto y su alineación con los fines previstos: La ejecución del gasto realizada por los centros poblados fue mayoritariamente coherente con los fines y objetivos para los cuales fueron asignados los recursos, orientándose principalmente a actividades de funcionamiento, mantenimiento de servicios básicos e infraestructura menor. Sin embargo, se evidenció una ausencia de evaluación sistemática de resultados e impacto, lo que limita la medición de la eficiencia y efectividad real del gasto público en el desarrollo local.

2.4. Sobre los riesgos administrativos y financieros identificados: El análisis evidencia la existencia de riesgos administrativos y financieros recurrentes, derivados principalmente de la debilidad del sistema de control interno, la falta de procedimientos estandarizados y la limitada supervisión concurrente por parte de la municipalidad. Si bien no se ha identificado indicios generalizados de irregularidades dolosas, la persistencia de estas debilidades incrementa la probabilidad de observaciones por parte de los órganos de control y de eventuales responsabilidades administrativas funcionales.

3.3. Sobre la rendición de cuentas y el sustento documental: Se concluye que persisten deficiencias estructurales en la rendición de cuentas y en el sustento documental durante ambos periodos evaluados, manifestadas en documentación incompleta, uso de comprobantes no válidos, registros manuales y desajustes temporales entre gastos y desembolsos. Estas deficiencias afectan la transparencia, trazabilidad y verificabilidad del gasto incrementando el riesgo de observaciones administrativas y limitando una evaluación integral del uso de los recursos públicos.

4.5. Sobre las capacidades administrativas de los centros poblados: Se concluye que la limitada capacitación y asistencia técnica permanente a las autoridades y responsables de los centros poblados constituye un factor crítico transversal, que incide directamente en las deficiencias detectadas tanto en la ejecución del gasto como en la rendición de cuentas. Esta situación se ve agravada por la rotación frecuente de autoridades, las limitaciones de conectividad y el acceso restringido a herramientas tecnológicas.

5.1. Sobre la regularidad de las transferencias de recursos públicos: Del análisis efectuado sobre los periodos 2019-2022 y 2023-2025, se concluye que las transferencias de recursos públicos realizadas por la Municipalidad Distrital de Tambo a los siete (07) centros poblados de su jurisdicción se efectuaron en concordancia con la normativa vigente, las habilitaciones presupuestales y los registros financieros correspondientes. No obstante, el cumplimiento formal del acto de transferencia no garantiza, por sí solo, una adecuada gestión posterior de los recursos transferidos.

6.6. Sobre la necesidad de adoptar medidas correctivas y preventivas: En atención a los hallazgos identificados durante los periodos 2019-2022 y 2023-2025, resulta indispensable adoptar medidas correctivas y preventivas de carácter estructural, progresivo y sostenido, orientadas a fortalecer el control interno, estandarizar los procedimientos administrativos y financieros, mejorar las capacidades técnicas de las autoridades locales y consolidar una gestión de los recursos públicos más eficiente, transparente y orientada a resultados, en beneficio del desarrollo local y de la población del distrito de Tambo.

**D. Recomendaciones:**

1.4. Fortalecer el sistema de control interno y la supervisión concurrente: Se recomienda reforzar el control interno institucional, estableciendo mecanismos de supervisión concurrente y preventiva por parte de las áreas competentes de la municipalidad, a fin de detectar oportunamente deficiencias, corregir desviaciones y prevenir incumplimientos normativos. Esta supervisión debe realizarse de manera periódica y documentada, bajo responsabilidad funcional.

2.7. Informar periódicamente al Concejo Municipal sobre el avance en la implementación de las recomendaciones: Se recomienda disponer que la Gerencia Municipal y las áreas competentes informen de manera periódica, sistemática y documentada al Concejo Municipal sobre el nivel de avance, cumplimiento y resultados de la implementación de las recomendaciones formuladas en el presente informe de fiscalización.

3.3. Implementar un sistema de seguimiento y evaluación orientado a resultados: Se recomienda implementar un sistema interno de seguimiento y evaluación del uso de los recursos públicos, que no se limite al control de la ejecución financiera, sino que incorpore metas, indicadores y resultados verificables, permitiendo evaluar la eficacia y el impacto de las actividades financiadas. Este sistema debe facilitar el monitoreo periódico del avance físico y financiero, fortaleciendo la gestión por resultados en los centros poblados.

4.2. Exigir el uso de proveedores formalizados y comprobantes de pago válidos: Se recomienda disponer que todas las adquisiciones de bienes y servicios se realicen exclusivamente con proveedores formalmente inscritos y habilitados, exigiendo la emisión de comprobantes de pago válidos conforme a la normativa tributaria y de tesorería vigente. Asimismo, se sugiere brindar orientación a los centros poblados sobre alternativas legales para la adquisición de bienes y servicios en zonas rurales, reduciendo el riesgo de observaciones administrativas y responsabilidades funcionales.

5.1. Estandarizar los procedimientos de rendición de cuentas en todos los centros poblados: Se recomienda elaborar, aprobar e implementar lineamientos, formatos y cronogramas únicos de rendición de cuentas, aplicables de manera obligatoria a los siete (07) centros poblados, que definan claramente los requisitos documentarios, plazos de presentación y responsables. Esta estandarización permitirá mejorar la uniformidad de la información, facilitar la supervisión municipal y fortalecer la transparencia y trazabilidad del gasto público.

6.5. Desarrollar programas permanentes de capacitación técnica y administrativa: Se recomienda implementar programas de capacitación continua dirigidos a las autoridades y responsables administrativos de los centros poblados, en materias como gestión pública, administración financiera, rendición de cuentas, control interno y normativa presupuestal. Estas capacitaciones deben considerar la realidad, el nivel de experiencia y las limitaciones tecnológicas, con el objetivo de fortalecer las capacidades institucionales y mejorar la calidad de la gestión del gasto público.

7.6. Establecer mecanismos de alerta temprana ante incumplimientos: Se recomienda implementar mecanismos de alerta temprana, tales como reportes periódicos de avance, semáforos de cumplimiento y comunicaciones preventivas, que permitan identificar de manera oportuna retrasos en la rendición de cuentas, deficiencias documentarias o desviaciones en la ejecución del gasto, facilitando la adopción de acciones correctivas antes de que se configuren observaciones por parte de los órganos de control.

N° 06	Código de Actividad de Fiscalización: 39086	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZACION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN TAMBO, DISTRITO DE TAMBO DE LA PROVINCIA DE LA MAR DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, CUI N°2697556.
-------	---	--

**PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (\*)**

<b>Tipo de Fiscalización</b>	<b>Por Comisión</b>	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :N° 054-2025-MDT-LM/CM - Fecha de Acuerdo :18/06/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. ALEX WUALTER GUTIERREZ LOAYZA 2. LUZ GARDENIA DIAZ LEON 3. DORIS MARQUINA CORDERO 4. ARTEMIO SANDOVAL LOAYZA		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	DORIS MARQUINA CORDERO		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/07/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/07/2025

**Observaciones:****Comentarios:**

(\*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

**EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (\*)**

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRATACION DE UN ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DEL ESTADO PARA LA REVISION Y ANALISIS TECNICO - LEGAL DE LA DOCUMENTACION VINCULADA A LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA CON CUI N°2597556	18/12/2025	5,000.00
<b>TOTAL S/</b>			<b>5,000.00</b>

**RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (\*)**

**A. Logro:**

1.2.Implementación inicial del sistema de videovigilancia: Se ha logrado la instalación inicial de un sistema de videovigilancia en puntos estratégicos del distrito, lo cual representa un avance significativo en el fortalecimiento de las capacidades de prevención, monitoreo y respuesta ante hechos que afectan la seguridad ciudadana.

2.1.Organización y disponibilidad de la documentación administrativa y contable: Se constató la existencia de documentación administrativa, contable y técnica debidamente organizada, incluyendo expedientes, informes, valorizaciones y registros de ejecución, lo que facilita el seguimiento, control y fiscalización del proyecto, así como la transparencia en el uso de los recursos públicos.

3.4.Inicio del proceso de equipamiento y fortalecimiento operativo: A pesar de las limitaciones presupuestales, se ha iniciado el proceso de adquisición e implementación de equipamiento y recursos necesarios para el servicio de seguridad ciudadana, evidenciando esfuerzos institucionales orientados a mejorar la capacidad operativa del serenazgo.

4.5.Identificación clara de brechas y componentes críticos: La fiscalización permitió identificar con precisión los componentes críticos del proyecto que requieren intervención prioritaria, tales como equipamiento tecnológico, vehículos, sistemas de comunicación y recursos humanos, lo que constituye un insumo técnico clave para la adopción de acciones correctivas y la adecuada priorización del gasto público.

5.En conjunto, los logros identificados demuestran que, pese a las restricciones financieras y operativas, la Municipalidad Distrital de Tambo ha establecido una base inicial para el fortalecimiento del servicio de seguridad ciudadana, sobre la cual es posible implementar mejoras progresivas mediante una adecuada planificación, asignación de recursos y gestión eficiente.

6.3.Disponibilidad de infraestructura básica para el servicio de serenazgo: El proyecto cuenta con infraestructura básica operativa destinada al funcionamiento del servicio de serenazgo municipal, incluyendo ambientes administrativos y operativos, lo que permite la prestación mínima del servicio y constituye un soporte esencial para futuras mejoras.

7.6.Compromiso institucional para la mejora del servicio: Se evidenció disposición por parte de las áreas involucradas para atender las observaciones formuladas y fortalecer el servicio de seguridad ciudadana, lo cual resulta fundamental para asegurar la sostenibilidad del proyecto y el cumplimiento de sus objetivos en beneficio de la población del distrito de Tambo.

(\*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

## **B. Dificultades:**

1.1.Limitaciones en la planificación operativa del proyecto: Se evidenciaron debilidades en la planificación operativa y en la programación detallada de actividades, lo que ha generado dificultades para cumplir oportunamente con los cronogramas establecidos, afectando el orden y la secuencia lógica de ejecución de los componentes del proyecto.

2.2.Retrasos en la ejecución de actividades programadas: Como consecuencia de la limitada planificación y de factores externos, se presentaron retrasos en la ejecución de diversas actividades previstas, lo que ha impactado en el avance físico del proyecto y en la puesta en funcionamiento integral de los componentes del servicio de seguridad ciudadana.

3.5.Restrictciones en la capacidad operativa institucional: Se identificaron dificultades vinculadas a la disponibilidad de personal técnico y operativo, así como a la carga laboral de las áreas responsables, lo que ha limitado la capacidad institucional para ejecutar, supervisar y optimizar el desarrollo del proyecto de manera eficiente.

4.En conjunto, las dificultades encontradas responden principalmente a factores estructurales de planificación, gestión y disponibilidad de recursos, las cuales deben ser abordadas de manera progresiva mediante una mejor articulación interáreas, una planificación operativa realista y una asignación presupuestal acorde a las necesidades del servicio, a fin de garantizar la sostenibilidad y efectividad del proyecto en beneficio de la población del distrito de Tambo.

5.3.Insuficiente articulación entre los componentes tecnológicos y el recurso humano: Se constató que la implementación de equipamiento tecnológico, tales como cámaras de videovigilancia y sistemas de comunicación, no ha sido acompañada de manera suficiente por procesos de capacitación, asignación y fortalecimiento del recurso humano, lo que limita el aprovechamiento óptimo de dichas herramientas.

6.4.Limitaciones presupuestales y operativas para la sostenibilidad del servicio: La ejecución del proyecto bajo la modalidad de administración directa, sumada a la dependencia de los recursos provenientes del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) y otros ingresos ordinarios, ha generado restricciones presupuestales que afectan la continuidad, mantenimiento y sostenibilidad del servicio de seguridad ciudadana en el tiempo.

## **C. Conclusiones:**

1.4.Impacto de las restricciones presupuestales en la ejecución del proyecto: La ejecución del proyecto bajo la modalidad de administración directa, sumada a la dependencia de recursos ordinarios y del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), ha condicionado el ritmo de ejecución y la implementación integral de los componentes del proyecto, influyendo de manera significativa en los resultados obtenidos.

2.En síntesis, la fiscalización realizada pone en evidencia que, si bien existen avances iniciales y esfuerzos institucionales, el proyecto requiere acciones concretas de mejora y fortalecimiento para lograr un impacto efectivo y sostenible en la seguridad ciudadana del distrito de Tambo, en beneficio de la población.

3.2.Deficiencias en la operatividad del servicio de seguridad ciudadana: Se han identificado deficiencias en la operatividad del sistema de seguridad ciudadana, tales como la inoperatividad parcial del sistema de videovigilancia, limitaciones en la cobertura del patrullaje y restricciones en los sistemas de comunicación, factores que inciden directamente en la calidad y efectividad del servicio brindado a la población.

4.3.Debilitamiento de la transparencia y del acceso a la información pública: La ausencia de registro del proyecto en la plataforma INFOBRAS afecta los principios de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública, limitando la posibilidad de que la ciudadanía y los órganos de control realicen un adecuado seguimiento del avance y ejecución de la inversión.

5.1.Avanace físico y operativo limitado del proyecto: El proyecto de inversión pública ¿Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana Local en Tambo¿ presenta un avance físico y operativo inferior a lo esperado en relación con el tiempo transcurrido y los recursos asignados, lo cual evidencia la necesidad de fortalecer los mecanismos de planificación, seguimiento y control de la ejecución.

6.5.Necesidad de adoptar medidas correctivas y de fortalecimiento institucional: Resulta necesario adoptar medidas correctivas oportunas, orientadas a mejorar la planificación operativa, optimizar la asignación de recursos, fortalecer la articulación entre los componentes tecnológicos y el recurso humano, y asegurar la sostenibilidad del servicio de seguridad ciudadana, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del proyecto y la adecuada utilización de los recursos públicos.

**D. Recomendaciones:**

1. Fortalecimiento del equipamiento vehicular y de comunicaciones del serenazgo: Recomendar la evaluación de alternativas para fortalecer el equipamiento vehicular y los sistemas de comunicación del serenazgo municipal, priorizando la optimización de los recursos existentes y la gestión progresiva de nuevos bienes, en función de la disponibilidad presupuestal y las necesidades operativas del servicio.

2. Regularización del registro del proyecto en INFOBRAS: Disponer que las áreas competentes realicen, a la brevedad posible, la regularización del registro del proyecto en la plataforma INFOBRAS, en cumplimiento de la normativa vigente, a fin de garantizar la transparencia, el acceso a la información pública y el adecuado seguimiento ciudadano e institucional de la ejecución de la inversión.

3. Reprogramación del cronograma de ejecución del proyecto: Recomendar la revisión y reprogramación del cronograma de ejecución, considerando la situación real del avance físico, financiero y operativo del proyecto, así como las restricciones presupuestales existentes, de modo que se establezcan plazos realistas y coherentes con la capacidad de ejecución de la Municipalidad Distrital de Tambo.

4. Implementación de un plan de fortalecimiento del recurso humano: Recomendar la formulación e implementación de un plan de fortalecimiento del recurso humano del servicio de seguridad ciudadana, que incluya capacitación técnica, mejora de la organización del personal y optimización de turnos, con la finalidad de garantizar una atención continua y eficiente, especialmente en horarios de mayor incidencia delictiva.

5. Mejoramiento de la calidad y operatividad del sistema de videovigilancia: Sugerir la adopción de medidas orientadas a mejorar la operatividad del sistema de videovigilancia, priorizando la reparación o reposición de cámaras inoperativas y, de ser posible, la mejora progresiva de la calidad de resolución de los equipos, con el objetivo de fortalecer las acciones de prevención, monitoreo y respuesta ante situaciones de riesgo.

6. Seguimiento periódico y evaluación de resultados: Sugerir que se establezcan mecanismos de seguimiento y evaluación periódica del proyecto y del servicio de seguridad ciudadana, a fin de medir el impacto de las acciones correctivas adoptadas y asegurar que las decisiones de gestión se orienten efectivamente a la mejora del bienestar y la seguridad de la población del distrito.

N° 07	Código de Actividad de Fiscalización: 39089	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZACION DEL CUMPLIMIENTO DE PASOS Y PROCEDIMIENTOS PREVIOS PARA FORMAR PARTE Y CUMPLIR LOS COMPROMISOS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS (PI), ASIGNADOS POR EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS (MEF) - AÑO 2025.
-------	---	--

**PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (\*)**

<b>Tipo de Fiscalización</b>	<b>Individual</b>	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :N°082-2025-MDT-LM/CM - Fecha de Acuerdo :05/11/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. PERCY RAMOS URBANO		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	PERCY RAMOS URBANO		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	14/11/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	16/12/2025

**Observaciones:****Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

**EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (\*)**

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRATACION DE UN PROFESIONAL PARA BRINDAR APOYO TECNICO PROFESIONAL EN LA EJECUCION DEL PLAN DE FISCALIZACION.	29/12/2025	6,000.00
<b>TOTAL S/</b>			<b>6,000.00</b>

(\*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

## RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (\*)

### A. Logro:

1.3. En relación con el compromiso 04: mejorar la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento rural, se ha constatado que la municipalidad presenta condiciones técnicas que permiten su evaluación y eventual cumplimiento, entanto los indicadores y metas establecidos para el distrito de Tambo son susceptibles de ser alcanzados, siempre que se asegure una adecuada planificación, ejecución y gestión de evidencias, conforme a las fichas técnicas aprobadas por el sector competente.

2.5. Asimismo, la realización de la presente actividad de fiscalización constituye en si misma un logro institucional, en tanto permite identificar fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora en la gestión del Programa de Incentivos, generando insumos técnicos que servirán para optimizar los procesos internos y fortalecer la capacidad de la municipalidad para acceder a recursos condicionados en ejercicios fiscales futuros.

3.1. La Municipalidad Distrital de Tambo se encuentra debidamente clasificada y habilitada dentro del Programa de Incentivos 2025, conforme a la clasificación establecida por el Ministerio de Economía y Finanzas, lo que evidencia el cumplimiento de los requisitos básicos de elegibilidad y su incorporación formal en el referido programa de incentivos presupuestarios.

4.2. Se ha verificado la existencia de informes técnicos y registros administrativos vinculados al compromiso 02: Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial, los cuales permiten evidenciar que la entidad realizó acciones de seguimiento y evaluación del comportamiento de la recaudación, identificando de manera oportuna la imposibilidad material de alcanzar el umbral mínimo anual, lo que constituye un avance en términos de análisis técnico y transparencia en la gestión.

5.4. Se evidencia una disposición institucional para someter la gestión del Programa de Incentivos a procesos de fiscalización y control, refinada en la aprobación del Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF), la provisión de información requerida y la colaboración de las áreas involucradas, lo cual contribuye al fortalecimiento de la transparencia, la rendición de cuentas y la mejora continua de la gestión municipal.

### B. Dificultades:

- 1.1. Falta de un responsable formal del PI.
2. Limitada sistematización de la documentación vinculada a los compromisos.
3. Insuficiente articulación entre áreas técnicas y administrativas.
4. Débil control preventivo y seguimiento oportuno de metas.
5. Limitaciones en la planificación tributaria para el compromiso 02.

### C. Conclusiones:

1.6. En ese contexto, la actividad de fiscalización evidencia de manera objetiva la necesidad de adoptar medidas correctivas inmediatas y sostenibles, orientadas a fortalecer la estructura organizacional, mejorar los mecanismos de planificación, seguimiento y control, y garantizar la observancia estricta del marco normativo del Programa de Incentivos, en salvaguarda del interés institucional y de una gestión pública eficiente, transparente y orientada a resultados.

2.4. Respecto al compromiso 04: mejorar la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento rural, se concluye que este mantiene potencial de cumplimiento, en tanto sus indicadores y metas permiten su evaluación positiva, siempre que la municipalidad asegure una adecuada gestión técnica, administrativa y documentaria, así como el cumplimiento oportuno de los procedimientos, plazos y medios de verificación establecidos en las fichas técnicas aprobadas por el MEF y las entidades implementadoras.

3.5. Del análisis efectuado se han identificado deficiencias organizacionales y procedimentales, tales como la ausencia de un responsable formal del Programa de Incentivos, debilidades en la coordinación interorgánica y limitaciones en el control preventivo, las cuales afectan la capacidad institucional para gestionar de manera eficiente el cumplimiento de los compromisos, incrementando el riesgo de incumplimiento de metas y de pérdida de recursos presupuestales condicionados.

4.3. En relación con el compromiso 02: mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial, se ha determinado la existencia de un incumplimiento debidamente acreditado, sustentado en el Informe Técnico N° 076-2025-MDT\_LM/GM/UT/EAT-FLT, el cual concluye la imposibilidad material de alcanzar el umbral mínimo anual exigido dentro del plazo establecido, situación que impide la verificación favorable del cumplimiento de la meta y, consecuentemente, el acceso a los recursos asociados a dicho compromiso.

5.2. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 099-2025-EF, y según la clasificación aplicable a la entidad, la Municipalidad Distrital de Tambo se encuentra obligada exclusivamente al cumplimiento de los compromisos 02 y 04 del programa de Incentivos 2025, siendo improcedente extender la evaluación o responsabilidad institucional a compromisos no asignados para el referido ejercicio fiscal.

6.1. El programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) correspondiente al año fiscal 2025 se encuentra regulado por un marco normativo de cumplimiento obligatorio, encabezado por el Decreto Supremo N° 099-2025-EF, sus anexos y las disposiciones emitidas por la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) del Ministerio de Economía y Finanzas, estableciendo procedimientos, plazos, indicadores y metas técnicas de carácter vinculante, las cuales no admiten discrecionalidad municipal en su aplicación.

(\*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

**D. Recomendaciones:**

1.5. Priorizar el cumplimiento del compromiso 04: Mejora de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento rural, disponiendo que las áreas competentes aseguren la planificación técnica, la ejecución efectiva de las intervenciones y el registro oportuno, consistente y verificable de la información en los sistemas oficiales del sector, garantizando el cumplimiento de los indicadores y metas establecidos para el distrito de Tambo.

2.1. Disponer la designación inmediata del Coordinador del Programa de Incentivos (PI) mediante Resolución de Alcaldía, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Supremo N° 099-2025-EF, a fin de contar con un responsable formal encargado de articular la gestión del Programa de Incentivos, coordinar con las entidades implementadoras, realizar el seguimiento del cumplimiento de metas e indicadores, y asegurara el registro oportuno y adecuado de los medios de verificación exigidos.

3.2. Fortalecer la coordinación interorgánica y los mecanismos de control preventivo, disponiendo que el Despacho de Alcaldía y la Gerencia Municipal implementen espacios formales de coordinación entre las áreas técnicas y administrativas involucradas en el cumplimiento de los compromisos del PI, garantizando una adecuada planificación, asignación de responsabilidades y toma de decisiones oportunas, conforme a los principios de eficiencia y legalidad de la gestión pública.

4.3. Implementar un sistema interno de seguimiento y monitoreo de metas e indicadores del Programa de Incentivos, alineando a las fichas técnicas aprobadas por el MEF y la Dirección General de Presupuesto Público, que permita registrar avances, alertar desviaciones, controlar plazos y consolidar evidencias de manera sistemática, fortaleciendo la gestión por resultados y reduciendo el riesgo de incumplimiento.

5.6. Disponer el seguimiento permanente por parte de la Gerencia Municipal respecto al cumplimiento de los pasos, procedimientos y compromisos del programa de Incentivos, bajo responsabilidad funcional, asegurando que las áreas competentes adopten oportunamente acciones correctivas y preventivas frente a posibles desviaciones o riesgos de incumplimiento.

6.4. Adoptar medidas estructurales para fortalecer la recaudación del impuesto predial en ejercicios fiscales posteriores, tales como la actualización y depuración del catastro predial, el fortalecimiento de los mecanismos de fiscalización y cobranza tributaria, la implementación de estrategias de sensibilización al contribuyente y el uso de herramientas tecnológicas, considerando que el incumplimiento del compromiso 02 en el año 2025 obedece a deficiencias estructurales que requieren ser abordadas de manera sostenida.

7.7. Poner el presente informe de fiscalización en conocimiento del Concejo Municipal y del Despacho de Alcaldía, a efectos de que se adopten las decisiones administrativas y correctivas que correspondan, en el marco de la función de fiscalización prevista en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, fortaleciendo la transparencia, la rendición de cuentas y la mejora continua de la gestión municipal.

N° 08	Código de Actividad de Fiscalización: 39092	Descripción de la Actividad de Fiscalización: VERIFICACION DE EJECUCION DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO COMUNAL EN EL CENTRO POBLADO DE OSNO DEL DISTRITO DE TAMBO - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.
-------	---	---

**PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (\*)**

<b>Tipo de Fiscalización</b>	<b>Por Comisión</b>	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :N° 052-2025-MDT-LM/CM - Fecha de Acuerdo :10/06/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. ALEX WUALTER GUTIERREZ LOAYZA 2. DORIS MARQUINA CORDERO 3. ARTEMIO SANDOVAL LOAYZA		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	ARTEMIO SANDOVAL LOAYZA		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	15/06/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	15/07/2025

**Observaciones:****Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

## EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (\*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE UN ESPECIALISTA EN OBRAS CON EXPERIENCIA Y HABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.	24/12/2025	5,500.00
<b>TOTAL S/</b>			<b>5,500.00</b>

## RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (\*)

### A. Logro:

1. Se logró una edificación de acuerdo a las necesidades de la población del centro poblado de Osno lo que les brindará un ambiente confortable y rentable.
2. El saneamiento de los servicios básicos es adecuado para el uso de los usuarios.
3. Asimismo, se logra que sea un lugar de concentración para sus múltiples actividades a lo que la población lo requiera.
4. El proceso constructivo de la obra: Creación del servicio comunal en el centro poblado de osno del distrito de tambo - provincia de la mar - departamento de Ayacucho, se logro en el plazo establecido, con los requerimientos aprobados.

### B. Dificultades:

1. El retraso en la distribución de materiales para la construcción.
2. Las informaciones documentarias lo que imposibilita el analisis adecuado de las informaciones.
3. El retraso en la aprobación de los presupuestos analíticos.
4. La demora en la colocación de los materiales y accesorios.
5. requerimientos que no concordaban con la realidad, pero se subsano.
6. El cambio climático fue un factor por el cual se requirió una ampliación de plazo a lo que fue aprobado.

### C. Conclusiones:

1. Se concluye que el proceso constructivo de la obra: Creación del servicio comunal en el centro poblado de osno del Distrito de Tambo - provincia de La Mar - departamento de Ayacucho esta en su etapa final con una edificación de dos niveles, con las instalaciones de servicios básicos y ambientes adecuados para su uso.

### D. Recomendaciones:

1. Se debe vigilar de manera preventiva las actividades realizadas en la construcción para que tenga un adecuado uso.
2. Se debe mantener el orden y limpieza en la construcción para evitar algún percance posterior.

N° 09	Código de Actividad de Fiscalización: 39098	Descripción de la Actividad de Fiscalización: VERIFICACION DE EJECUCION DE OBRA: CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN LA PLAZA CENTRAL DEL CENTRO POBLADO QARHUAPAMPA DISTRITO DE TAMBO DE LA PROVINCIA DE LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, CON CUI N° 2645637.
-------	---	---

## PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (\*)

(\*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

<b>Tipo de Fiscalización</b>	<b>Por Comisión</b>	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :N° 075-2025- MDT-LM/CM - Fecha de Acuerdo :07/10/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. ARTEMIO SANDOVAL LOAYZA 2. LUZ GARDENIA DIAZ LEON 3. DORIS MARQUINA CORDERO		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	DORIS MARQUINA CORDERO		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	08/10/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	15/12/2025

**Observaciones:**

**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

#### EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (\*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRATACION DE UN INGENIERO CIVIL QUEBRINDE APOYO TECNICO PROFESIONAL EN LA EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO DE FISCALIZACION.	29/12/2025	5,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA A TODO COSTO INCLUYE CONDUCTOR PARA LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACION.	22/12/2025	500.00
OTROS GASTOS POR RENDIR	ENCARGO INTERNO PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	21/11/2025	150.00
<b>TOTAL S/</b>			<b>5,650.00</b>

#### RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (\*)

##### A. Logro:

- Cumplimiento de Estándares de Calidad: Se verificó mediante ensayos técnicos que tanto la compactación del suelo como la resistencia a la compresión del concreto cumplen con los requisitos establecidos en el expediente técnico.
- Transparencia y Socialización: Se realizaron visitas de campo programadas con la participación activa de los regidores de la Municipalidad Distrital de Tambo, permitiendo un reconocimiento directo de las metas físicas y el avance real.
- Acuerdos Comunes: Se destaca la integración de elementos culturales y de identidad local mediante la instalación de una estatua de águila sobre un enrocado, tras llegar a un acuerdo con la comunidad.
- Culminación de Partidas Específicas: Se ha completado al 100% la ejecución de obras provisionales (cartel, cerco, transporte), trabajos preliminares y la instalación de redes de agua potable para riego.
- Verificación de Avance Físico: Se ha logrado compatibilizar el avance físico real en campo con lo valorizado por los responsables de la ejecución, alcanzando un 45.77% del costo directo al mes de noviembre de 2025.
- Control de Insumos: Se verificó el correcto almacenamiento y stock de materiales críticos (como cemento) en el almacén de obra para asegurar la continuidad de las partidas vigentes.

(\*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

## **B. Dificultades:**

1. Ausencia de Supervisión: Se constató la inasistencia del Supervisor de Obra en las visitas de fiscalización, a pesar de que su contrato exige un coeficiente de participación de 1 (tiempo completo).
2. Condiciones Climáticas Adversas: Riesgo inminente de paralización o daños en estructuras por el inicio de la temporada de lluvias en la zona altoandina, afectando especialmente las excavaciones abiertas.
3. Acumulación de Material Excedente: Se observó la presencia de montículos de tierra producto de las excavaciones en zonas no autorizadas (parte inferior izquierda), los cuales no han sido eliminados y son usados como zonas de juego por niños.
4. Incumplimiento de Plazos: Según lo manifestado por la residencia, el proyecto no podrá culminarse en la fecha programada (25 de diciembre) debido a las demoras administrativas y financieras.
5. Riesgos en Trabajos de Alta Peligrosidad: Se identificó la realización de excavaciones de zanjas para el muro de contención sin el debido sistema de entibado, lo que pone en riesgo la integridad del personal obrero ante posibles derrumbes.
6. Vulnerabilidad ante Factores Climáticos: El inicio de la temporada de lluvias en la zona altoandina amenaza la estabilidad de excavaciones abiertas y la integridad de las estructuras en proceso.
7. Deficiencia Presupuestal: Ausencia de habilitación del presupuesto para el Adicional de Obra N° 01, a pesar de estar aprobado por resolución desde octubre de 2025, lo cual impide culminar partidas críticas como el muro de contención.

## **C. Conclusiones:**

1. La obra se encuentra actualmente En Ejecución con un saldo físico pendiente centrado en acabados, instalaciones eléctricas, mobiliario urbano y estructuras mayores (glorieta y muro de contención).
2. La falta de señalización y cercado adecuado en zonas de excavación de alto riesgo representa un peligro latente para la seguridad física de los ciudadanos, especialmente para los niños de la escuela colindante.
3. Se concluye que el proyecto ha superado su cronograma original de 90 días (que vencía el 22/11/2025) y se encuentra en una segunda etapa de ejecución física que tampoco podrá cumplirse para la fecha prevista del 25 de diciembre.
4. La seguridad de la población civil, especialmente de los estudiantes de la escuela colindante, está comprometida por la falta de cercado y señalización diaria tras la jornada laboral.
5. Existe un desfase entre el avance financiero reportado en INFOBRAS (63.4%) y el avance físico real de la obra (45.77%), lo que indica una ejecución financiera acelerada frente al progreso físico en campo.
6. La continuidad técnica de la obra está condicionada a la ejecución inmediata del Adicional N° 01; de lo contrario, no se podrán finalizar las partidas del expediente principal vinculadas al muro de contención.
7. La falta de control de calidad presencial por parte de la supervisión pone en duda el respaldo técnico de las futuras partidas de acabados y sistemas eléctricos.
8. El expediente técnico original carece de partidas de seguridad permanente (barandas y pasamanos) en los muros existentes, lo cual constituye una omisión de diseño peligrosa dada la altura y la cercanía escolar.

## **D. Recomendaciones:**

1. Mitigación de Riesgos Geotécnicos: Implementar urgentemente el entibado de zanjas y acelerar el vaciado de concreto en muros para proteger la base ante la saturación por lluvias.
2. Gestión Presupuestal Prioritaria: La Gerencia Municipal debe habilitar de inmediato los fondos para el Adicional de Obra N° 01 para evitar una paralización total por causas financieras.
3. Medidas Correctivas en Supervisión: Notificar formalmente la ausencia del supervisor y, de persistir, aplicar las sanciones contractuales correspondientes para asegurar la dirección técnica en campo.
4. Proyectar Obra Complementaria (IOARR): Evaluar la elaboración de una IOARR futura para incluir la instalación de barandas y pasamanos de seguridad en los muros de contención, garantizando la protección de los usuarios.
5. Sinceramiento de Cronograma: Elaborar un nuevo calendario de ejecución que considere las lluvias y la disponibilidad financiera real para establecer una fecha de entrega factible a la comunidad.
6. Blindaje de Seguridad Ciudadana: Exigir al Residente el cercado perimetral obligatorio de las zanjas y la eliminación del material excedente para evitar accidentes con los menores de edad.

N° 010	Código de Actividad de Fiscalización: 39106	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZACION DE LA ACTIVIDAD: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD EN EL DISTRITO DE TAMBO, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, CON CUI N° 2575106 DEL PERIODO 2025.
--------	---	--

### PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (\*)

<b>Tipo de Fiscalización</b>		<b>Individual</b>	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :N° 083-2025-MDT-LM/CM - Fecha de Acuerdo :05/11/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. ARTEMIO SANDOVAL LOAYZA		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		ARTEMIO SANDOVAL LOAYZA		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	10/11/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	10/12/2025	

**Observaciones:**

**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

### EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (\*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRATACION DE UN PROFESIONAL PARA BRINDAR APOYO TECNICO PROFESIONAL PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE FISCALIZACION	29/12/2025	5,400.00
<b>TOTAL S/</b>			<b>5,400.00</b>

### RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (\*)

**A. Logro:**

- 1.Las actividades ejecutadas han generado un impacto técnico positivo parcial en el servicio, especialmente durante los períodos de ejecución de las actividades programadas, contribuyendo a mejorar las condiciones de accesibilidad, organización y funcionamiento del servicio brindado a la población.
- 2.La ejecución del proyecto se viene desarrollando de forma progresiva y conforme a su naturaleza multianual, registrándose avances físicos y financieros verificables, los cuales guardan correspondencia razonable entre sí, de acuerdo con la información contenida en las valorizaciones aprobadas.
- 3.Se ha aplicado de manera regular el mecanismo de valorizaciones, como instrumento técnico de control y seguimiento de la ejecución, permitiendo registrar, validar y reconocer los avances físicos y financieros alcanzados en cada período evaluado.
- 4.Se cuenta con un Expediente Técnico debidamente aprobado, el cual sustenta de manera técnica, económica y legal la ejecución del proyecto, estableciendo con claridad los componentes, metas físicas, cronograma de ejecución y presupuesto, constituyéndose en el principal instrumento de gestión técnica de la inversión.
- 5.Se ha logrado una identificación clara de los componentes ejecutados y de aquellos pendientes de ejecución, lo cual permite orientar de manera técnica las acciones correctivas, la planificación de las siguientes etapas y la priorización de recursos para asegurar la culminación del proyecto.

(\*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

#### **B. Dificultades:**

- 1.Existen restricciones de carácter administrativo, relacionadas principalmente con los tiempos de tramitación interna y los procesos de aprobación, que afectan la oportunidad en la toma de decisiones técnicas y la ejecución oportuna de determinadas actividades.
- 2.La ejecución del proyecto se ve condicionada por limitaciones presupuestales propias de su carácter multianual, toda vez que la asignación de recursos se realiza de manera anual, lo cual restringe el ritmo de ejecución de las actividades programadas y obliga a priorizar componentes en función de la disponibilidad financiera.
- 3.La ejecución del proyecto presenta dependencia de factores externos, tales como condiciones climáticas, coyuntura económica, disponibilidad de recursos y programación de eventos específicos, los cuales inciden en la reprogramación de actividades previstas en el expediente técnico.
- 4.Se identificaron retrasos en la actualización de la información del proyecto en los sistemas oficiales de seguimiento, tales como Invierte.pe e INFOBRAS, lo que dificulta el monitoreo oportuno del avance físico y financiero, así como la trazabilidad de la ejecución.

#### **C. Conclusiones:**

- 1.El proyecto de inversión pública fiscalizado se encuentra en proceso de ejecución, presentando avances físicos y financieros coherentes con su programación multianual, lo cual resulta consistente con la naturaleza, alcance y modalidad de ejecución del mismo.
- 2.La gestión administrativa desarrollada ha permitido la continuidad del proyecto y la ejecución progresiva de sus componentes; no obstante, se identifican oportunidades de mejora en la planificación operativa, la articulación interáreas y la actualización de información en los sistemas oficiales.
- 3.Las situaciones adversas identificadas durante la fiscalización corresponden principalmente a aspectos de carácter administrativo, presupuestal y de gestión, no comprometiendo la viabilidad técnica ni la continuidad del proyecto; sin embargo, requieren ser atendidas de manera oportuna para evitar impactos acumulativos en el cronograma de ejecución.
- 4.Del análisis efectuado, se evidencia una correspondencia razonable entre el avance físico alcanzado y la ejecución financiera registrada, lo cual indica que los recursos públicos ejecutados guardan relación con las actividades efectivamente realizadas.
- 5.Resulta necesario fortalecer los mecanismos de seguimiento, control técnico y actualización de información, a fin de garantizar una adecuada fiscalización, mejorar la transparencia del proyecto y asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el expediente técnico, en beneficio de la población del distrito de Tambo.

#### **D. Recomendaciones:**

- 1.Implementar mecanismos de seguimiento periódico y sistemático del avance físico y financiero, mediante reportes técnicos periódicos, valoraciones oportunas y reuniones de coordinación, que permitan identificar desviaciones de manera temprana y adoptar medidas correctivas oportunas.
- 2.Disponer la actualización oportuna, íntegra y permanente de la información del proyecto en los sistemas oficiales de seguimiento, tales como Invierte.pe e INFOBRAS, en cumplimiento de los principios de transparencia, control y acceso a la información pública, a fin de facilitar el monitoreo técnico y la fiscalización por parte de los órganos competentes y de la ciudadanía.
- 3.Fortalecer la planificación operativa y presupuestal anual del proyecto, asegurando su adecuada alineación con el cronograma establecido en el expediente técnico aprobado, considerando la naturaleza multianual de la inversión y la disponibilidad real de recursos en cada ejercicio fiscal.
- 4.Priorizar la culminación de los componentes pendientes del proyecto, orientando los recursos disponibles hacia aquellas actividades críticas que permitan consolidar el impacto del servicio público, garantizar su operatividad y asegurar beneficios sostenibles para la población del distrito de Tambo.
- 5.Optimizar la coordinación interáreas, especialmente entre las unidades técnicas, administrativas y presupuestales involucradas en la ejecución del proyecto, con el objetivo de mejorar la oportunidad en la toma de decisiones, agilizar los procesos internos y reducir desfases en la ejecución de actividades.
- 6.Adoptar acciones preventivas y correctivas para la gestión de riesgos, tanto de carácter técnico como administrativo y presupuestal, a fin de mitigar factores que puedan afectar la continuidad, el cronograma y la calidad de la ejecución del proyecto.

## **V. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN FISCALIZADORA DE LOS REGIDORES MUNICIPALES:**

<b>Resumen de la ejecución presupuestal</b>	<b>Monto S/</b>	<b>Porcentaje</b>
(A) Presupuesto anual asignado para la fiscalización	66,286.00	100%
(B) Total de certificación presupuestal específica otorgada para la fiscalización	.00	.00%
(C) Total ejecución del gasto de fiscalización	56,727.00	85.58%

## **VI. RESUMEN DE EMISIÓN DE CONSTANCIAS FIRMADAS DE LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN EN LA SECCIÓN EJECUCIÓN DEL GASTO Y RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN**

<b>Resumen de la emisión de constancias firmadas de las actividades de fiscalización</b>	<b>N° de actividades de fiscalización</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>(A) N° total de actividades de fiscalización registradas en la sección Planificación</b>	10	
(B) N° total de actividades de fiscalización con constancias firmadas en la sección Ejecución del Gasto de Fiscalización	9	
(C) N° total de actividades de fiscalización con constancias firmadas en la sección Resultados de la Fiscalización	9	
<b>(D) Meta de emisión de constancias firmadas</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>
<b>(E) Cumplimiento de emisión de constancias firmadas</b>	<b>18</b>	<b>90%</b>